



ACTA NÚMERO NUEVE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día ocho de marzo del dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Segundo al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de las Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, en la siguiente forma:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Revisión de Ampos.
4. Autorización de erogaciones de diferentes fondos.
5. Otros.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Continuar con la revisión de Ampos, por parte de este Concejo Municipal y la respectiva Comisión de empleados municipales creada para tal fin.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal de conformidad a los Artículos 53-A y 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por los señores: **Raúl Orellana López**, Policía Municipal de esta Alcaldía, a partir del 07 de Marzo del 2018; **Efraín Alvarado Guerra**, Encargado de Cementerio # 1 de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 07 de Marzo del 2018; **José Félix Hernández Gámez**, Policía Municipal de esta Alcaldía, a partir del día 07 de Marzo del 2018; **José Daniel Guardado Vásquez**, Cajero del Parque Recreativo Municipal, a partir del día 07 de Marzo del 2018; **Pedro Valtazar González**, Auxiliar Mantenimiento de Toboganes del Parque Recreativo Municipal, a partir del día 07 de Marzo del 2018; **Santiago Jesús Guzmán**, Recolector de Desechos Sólidos de esta Alcaldía Municipal, a partir del 8 de Marzo del 2018; **Francisco Javier Alas Hernández**, Mantenimiento de Canchas Municipales, a partir del 8 de Marzo del 2018; **Ely Edmundo Contreras Contreras**, Barrendero de Calles de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 8 de marzo del 2018; **Tomás José Díaz Cañas**, Encargado de Mantenimiento de Canchas Municipales, a partir del día 8 de Marzo del 2018; y **José Antonio Ronquillo García**, Policía Municipal de esta Alcaldía, a partir del día 8 de Marzo del 2018; quienes manifiestan que se abstienen de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al mismo tiempo solicitan que se les haga entrega de sus respectivas indemnizaciones que conforme a la Ley respectiva tienen derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL



NOVENTA Y NUEVE 30/100 DÓLARES (\$1,099.30), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante ocho días en el mes de Febrero del 2018, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, así como también una pipada de agua, a razón de \$19.30; consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO QUINCE 80/100 DÓLARES (\$115.80), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., consiste en 6 pipadas de agua a razón \$19.30 cada una, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiococho de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (11 personas), período del 01 al 16 de Marzo del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$2,290.00), del 75% del FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar Planilla de 6 Albañiles y 16 Auxiliares (veintidós personas), en concepto de mano de obra en la ejecución del Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiococho de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración, período del 05 al 16 de Marzo del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **MARZO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO QUINCE 00/100 DÓLARES (\$115.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 01 camionada de 6.20 mts cúbicos de piedra, a razón de \$115.00



camionada.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor José Guillermo Orosco Sarmiento, por el suministro de los siguientes materiales: 01 camionada de 6.20 mts cúbicos de grava, a razón de \$200.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTIUNO 40/100 DÓLARES (\$321.40), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar facturas números 08F70421476 y 08F70424844 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 del 75% FODES, para pago de recibos varios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada a la cuenta respectiva.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad. Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 del 75% FODES, para pago de recibos varios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada a la cuenta respectiva.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO, para pagos del mencionado proyecto.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente erogación de la siguiente **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Cuatrocientos Cincuenta 50/100 Dólares (\$450.50), para cancelar 17 facturas números 32524, del 33693 al 33714 (con excepción de los números 33697, 33698, 33701, 33702, 33707 33713) de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 17 jóvenes a razón de \$ 26.50 c/u.- Mensualidad del mes de Febrero del 2018.-
2. La cantidad de Un Mil Sesenta y Nueve 99/100 Dólares (\$1,069.99), para cancelar 25 facturas números 4558, 4562, 4650, del 4569 al 4594 (con excepción de los números 4583, 4591, 4592 y 4593), y diferentes cantidades, de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuotas mensuales (50%) mes de Febrero del 2018, son 25 estudiantes becados por esta Municipalidad.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: DERECHO INTANGIBLE DIVERSOS, COMPRA DE SISTEMA INTEGRADO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CATASTRO, CUENTAS CORRIENTES Y COLECTURÍA, AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al señor Oscar Miguel López Molina, para que ejecute dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor Oscar Miguel López Molina, la ejecución del Proyecto: DERECHO INTANGIBLE DIVERSOS, COMPRA DE SISTEMA INTEGRADO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CATASTRO, CUENTAS CORRIENTES Y COLECTURÍA, AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por un monto de Seis Mil Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$6,225.00), más un valor adicional al monto del contrato por servicios de mantenimiento y buen funcionamiento, por un valor de Doscientos Sesenta 00/100 Dólares (\$260.00); dicho proyecto se realizará por el sistema de Libre Gestión.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración



Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Calles en el municipio de San Pablo Tacachico.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a Inversiones Portillo, para que ejecute dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar a **INVERSIONES PORTILLO**, la ejecución del Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, específicamente en el Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, por un monto de Dos Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$2,800.00), y se realizará por el sistema administración y libre gestión.-

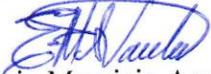
Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

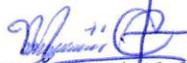

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anívar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Llóna Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.

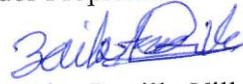

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.

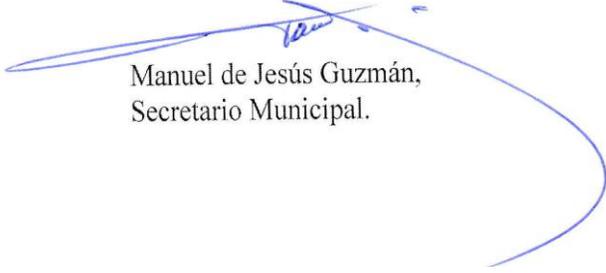

María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.




Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.